Resolución Directoral Nacional N° 032-2012-BNP

Lima, 23 FEB. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 26-2012-BNP-OA, de fecha 02 de febrero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, mediante el cual propone la rectificación de la Resolución Directoral Nacional N° 018-2012-BNP, de fecha 02 de febrero de 2012, e Informe N° 081-2012-BNP/OAL, de fecha 21 de febrero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo Nº 048-2010 y Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 018-2012-BNP, de fecha 02 de febrero de 2012, se resuelve Designar a los miembros de la Comisión de Inventario Físico Patrimonial Mobiliario, encargado de realizar el Inventario Físico de los Bienes Muebles y Equipos en la Biblioteca Nacional del Perú al 31 de diciembre de 2011;

Que, mediante el Informe Nº 26-2012-BNP/OA, de fecha 02 de febrero de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, señala que existe un error en el Informe N° 232-2012-BNP-OA, de fecha 01de diciembre de 2011, en donde se consignaron datos errados, motivo por el cual, la Resolución Directoral Nacional referida en el considerando precedente precisa ser rectificada;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201º Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo de acuerdo a lo establecido por el numeral 201.2 del Articulo 201) de la Ley Nº 27444, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 032 -2012-BNP (Cont.)

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 024-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el error material y consignado en la Resolución Directoral Nacional Nº 018-2012-BNP, de fecha 02 de febrero de 2012, modificándose el Artículo Primero de la parte Resolutiva, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

DICE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Inventario Físico Patrimonial Mobiliario encargado de realizar el inventario Físico de los Bienes Muebles y Equipos en la Biblioteca Nacional del Perú, con fecha de cierre 31 de diciembre del 2011, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el mismo que será integrado por los siguientes miembros:

Carmen Elizabeth ÑAÑES ESPEJO	**PRESIDENTE**
Erick Martin PONCE CANDIOTTI	**SECRETARIO (POR CONTABILIDAD)**
Alberto Serafín MAZUELOS DUARTE	**INTEGRANTE (POR ABASTECIMIENTO)**
Heber Melqui NICHO SANTIBAÑEZ	**INTEGRANTE (POR CONTROL PATRIMONIAL)**

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Inventario Físico Patrimonial Mobiliario encargado de realizar el inventario Físico de los Bienes Muebles y Equipos en la Biblioteca Nacional del Perú, con fecha de cierre 31 de diciembre del 2011, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el mismo que será integrado por los siguientes miembros:

Carmen Elizabeth ÑAÑES ESPEJO	**PRESIDENTE**
Erick Martin PONCE CANDIOTTI	**SECRETARIO (POR CONTABILIDAD)**
Alberto Serafín MAZUELOS DUARTE	**INTEGRANTE (POR SEGURIDAD)**
Heber Melqui NICHO SANTIBAÑEZ	**INTEGRANTE (POR ABASTECIMIENTO)**

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú